Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 31 de enero de 2022

Nota DI

Señor Intendente: SR.GILDO SOCOLOSKI

MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ - DEPARTAMENTO CANINDEYÚ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1407085	9754	Esc. Bas. 6471 Wilfrido Hoppe	Reparación de techo y muralla	Aprobado
2	1407006	9674	Esc. Bas. 984 Gral. Bernardino Caballero	Reparación de muralla y pórtico de acceso	Aprobado
	1407094	16824	Esc. Bas. 7940 Juan Pablo II	Reparación de techo	Aprobado
	1407067	9735	Esc. Bas. 5797 Bajada Guazú - Etnia Ava Guarani	Construcción de baño sexado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la Implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 19.240 del 26/01/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274 /19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N°19/ 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 31 enero del 2022.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente N° 19240 de 26/01/2022 de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez - Departamento de Canindeyú

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez (Puente Kyjaha) quienes solicitan diversas obras entre ellas se citan daños ocasionados por la tormenta del 25 de Noviembre del año pasado . Se adjuntó fotografías de dichos daños sobre todo en el techado. El análisis de la documentación recibida es la siguiente:

N°	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Observaciones y Microplanificacion*
1	Esc. Bas. 6471 Wilfrido Hoppe	Reparación de techo y muralla	Aprobado
2	Esc. Bas. 984 Gral. Bernardino Caballero	Reparación de muralla y pórtico de acceso	Aprobado
	Esc. Bas. 7940 Juan Pablo II	Reparación de techo	Aprobado
4	Esc. Bas. 5797 Bajada Guazú	Construcción de baño sexado	Aprobado

El pedido dela reparaciones están justificadas por las evidencias fotográficas que denotan los daños a los techos de los locales escolares. Esta situación de daños ocasionados por una fuerza mayor (naturaleza) pone el pedido por sobre la micro planificación ya que los eventos son fortuitos y sin la posibilidad de la prevención en dicho documento. Por lo tanto, recomiendo la Aprobación

Elaborado por Arq. Julio Elizeche

Revisado por Gloria Candía

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 19240
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA: 31 ENE 2022 HORA: 14:30
FIRMA RECEPTOR:

Puente Kyjhà, 24 de ENERO del 2022.-

Señor:
ING.VICTOR VILLASBOA MAIDANA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Francisco Caballero Álvarez, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la aprobación de dicha Dirección del proyecto para 1) **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES VARIAS DE TECHO POR DETERIORO DE UN PABELLON JUAN PABLO II 2) REPARACIÓN DEL TECHADO, MURALLA Y PINTURA DE 2 PABELLONES ESCUELA WILFRIDO HOPPE) 3.-REPARACION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO A LA ESCUELA 984 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, 4) Y CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA Nº 5797 BAJADA GUAZU CODIGO DE INSTITUCION Nº 19269.- (todos los daños mencionados fue a raíz de la tormenta ocurrido en fecha 25 de noviembre del año pasado ocasionando grandes daños a las distintas Instituciones del Distrito).**

A realizarse en las mencionada Instituciones escolares, Del Distrito de Francisco Caballero Alvarez que se detallan más abajo, la especificación técnica a ser aplicada es la aprobada y publicada por el MEC. Las Escuelas de referencia quedan ubicadas en aproximadamente a 20 a 25 Km. Camino de tierra terraplenado en buenas condiciones, y escuelas nº 6471 Wilfrido Hoppe, Escuela 984 Gral. Bernardino Caballero, **Esc Bas nº7940 Juan Pablo II** del casco urbano de Puente Kyjha, a ejecutarse Con fondo de FONACIDE.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

ITEM	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES VARIAS, REPARACION DE MURALLAS, TECHOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO 2022.-		
	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.
1	1407085	ESCUELA Nº 6471 WILFRIDO HOPPE BARRIO OBRERO DE PUENTE KYJHA.- REPARACION DE TECHO Y MURALLA.	1
2	1407006	ESCUELA Nº 984 GRAL BERNARDINO CABALLERO DE PUENTE KYJHA, REPARACION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO.	1
3	1407074	REPARACION DE TECHO POR DETERIORO DE UN PABELLON ESCUELA ESC BÀS Nº7940 JUAN PABLO II	1
4	1407067	CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESCUELA Nº 5797 BAJADA GUAZU.	1

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.-

ROGELIO MIÑO DIAZ
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 19340
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA: 26 ENE 2022 HORA: 11:04
FIRMA RECEPTOR:

GILDO SOCOLOSKI
Intendente Municipal